



**RESOLUCIÓN NÚMERO 045 DE 2015  
(13 de Marzo)**

*"Por la cual se reduce, adiciona y se efectúan unos traslados en el Plan de Acción de la vigencia de 2015"*

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente las conferidas por el Artículo 2° del Acuerdo 006 de 2009, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo 033 del 18 de diciembre de 2014, aprobó el Plan Operativo Anual de Inversiones -POAI-, para la vigencia fiscal de 2015;

Que mediante Resolución No. 215 del 30 de diciembre de 2014, se aprobó el Plan de Acción para la vigencia fiscal de 2015, por valor de TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL NOVENTA Y OCHO PESOS (\$31.953.410.098) MCTE;

Que mediante Resolución 029 del 13 de Febrero de 2015, se adiciono el Plan de Acción para la vigencia 2015, en la suma de CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$4.980.661.895) MCTE, y se efectuaron traslados por la suma de TRES MIL CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$3.173.953.558) MCTE.;

Que el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo No. 014 del 13 de Marzo de 2015, aprobó reducir el Plan Operativo Anual de Inversiones de la vigencia 2015, en la suma de MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.300.000.000) MCTE, valor apropiado en el Presupuesto de Inversión de la Vigencia 2015, correspondiente al aporte del Departamento del Huila -Ley 30 de 92-, y que teniendo en cuenta la Sentencia del Consejo de Estado, expediente 2013-00064-02 del 27 de Noviembre de 2014, éste deberá reducirse en los Subsistemas del Plan Operativo Anual de Inversiones de 2015 de Subsistema de Formación, Subsistema de Investigación, Subsistema de Proyección Social y Subsistema Administrativo, en los Proyectos financiados con dichos recursos, como se presenta a continuación:



PLAN DE ACCIÓN 2015				
PROYECTO	SIGLA	ACCIONES	RUBRO	REDUCCION APOORTE DPTO. LEY 30 DEL 92
SF-PY3. Desarrollo Profesional Permanente en lo Pedagógico, Disciplinar y Profesional.	SF-PY3.2	Programa de Formación Continua dirigida a docentes.	310	30.014.856
	SF-PY3.3	Capacitaciones específicas por áreas del conocimiento.	310	64.000.000
	SF-PY3.4	Internacionalización del currículo.	310	4.000.000
	SF-PY3.5	Cualificación docente a partir de programa de Becas en las Maestrías y Doctorados Propios.	310	20.000.000
TOTAL SUBSISTEMA DE FORMACION				118.014.856
SI-PY1. Fortalecimiento de las capacidades de investigación, desarrollo e innovación.	SI-PY1.1	Adquisición, mantenimiento y repotenciación de equipos especializados para investigación.	410	220.000.000
TOTAL SUBSISTEMA: DE INVESTIGACIÓN				220.000.000
SP-PY2. Regionalización de la USCO	SP-PY2.1	Movilidad de docentes, estudiantes y personal administrativo para fortalecimiento de las Sedes.	520	25.000.000
SP-PY3. Reformulación y fortalecimiento de las modalidades y formas de Proyección Social	SP-PY3.5	Ejecución proyectos menor cuantía (p.social)	520	30.000.000
	SP-PY3.8	Apoyo y ejecución de la oferta de educación continuada.	520	60.000.000
SP-PY4. Estructuración y desarrollo Unidades de Atención Especializada y de Emprendimiento e Innovación Institucional.	SP-PY4.3	Apoyo en la gestión de proyectos de emprendimiento e innovación.	520	10.000.000
	SP-PY4.4	Ejecución de proyectos de emprendimiento e innovación.	520	10.000.000
TOTAL SUBSISTEMA DE PROYECCION SOCIAL				135.000.000
SA-PY2.b Desarrollo, dotación y Mantenimiento de las Sedes.	SA-PY2b.11	Compra de tables para la excelencia académica.	211	169.457.340
	SA-PY2b.15	Dotación bibliografía para todas las sedes.	211	65.677.916
	SA-PY2b.16	Adquisición y aplicación de Software académico.	211	300.000.000
	SA-PY2b.17	Adquisición de muebles y equipos de oficina de todas las Sedes.	211	194.000.000
	SA-PY2b.20	Adquisición de equipos de seguridad para el control de ingreso alas sedes de la Universidad.	211	97.849.888
TOTAL SUBSISTEMA ADMINISTRATIVO				826.985.144
<b>TOTALES</b>				<b>\$ 1.300.000.000</b>

Que el Consejo Superior Universitario en el mismo Acuerdo aprobó adicionar al Plan Operativo Anual de Inversiones –POAI- 2015, la suma de OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y CINCO PESOS (\$80.844.085) MCTE., valor correspondiente a los ingresos de inscripciones y matrículas del Semestre Académico A de 2015 reportado por los Coordinadores del Doctorado de Agroindustria y Desarrollo Agrícola Sostenible, el valor de CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$47.768.245) MCTE., y del Doctorado en Educación y Cultura Ambiental, el valor de TREINTA Y TRES MILLONES SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS (\$33.075.840) MCTE., así:



PLAN DE ACCIÓN 2015				
SIGLA	ACCIONES	RUBRO	RESPONSABLE	ADICION R. DOCTORADOS
SI-PY2.2	Gestión y apoyo para la calidad académica y formación en investigación .	410	VIPS	80.844.085
SUBSISTEMA: DE INVESTIGACIÓN				<b>80.844.085</b>

Que igualmente fue aprobada la solicitud de traslado en el Plan Operativo Anual de Inversión 2015 el valor de CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000) MCTE del Subsistema de Formación, Proyecto SF-PY2: "Creación de nueva Oferta Académica en las Sedes", en el cual se encuentran registrados los Proyectos de doctorados Educación y Cultura Ambiental, y Agroindustria y Desarrollo Agrícola Sostenible, al Subsistema de Investigación, Proyecto SI-PY2: "Calidad Académica y formación en Investigación", así:

PLAN DE ACCIÓN 2015						
SIGLA	ACCIONES	RUBRO	RESPONSABLE	CREDITO	CONTRACREDITO	FUENTE
SF-PY2.7	Desarrollo de doctorados.	510	V.ACADEMICA		-100.000.000	R.PROPIOS
SUBSISTEMA DE FORMACION				0	-100.000.000	
SI-PY2.2	Gestión y apoyo para la calidad académica y formación en investigación .	410	VIPS	100.000.000		R.PROPIOS
SUBSISTEMA: DE INVESTIGACIÓN				100.000.000	-100.000.000	

Que el Consejo Superior Universitario aprobó efectuar traslados en el Plan Operativo Anual de Inversiones de 2015 para ajustar los recursos que se redujeron con motivo del fallo proferido por el Consejo de Estado en relación a los aportes del Departamento del Huila, así:

PLAN DE ACCIÓN 2015						
PROYECTO	SIGLA	ACCIONES	RUBRO	CREDITO	CONTRACREDITO	FUENTE
SA-PY2.a Construcción y mantenimiento de las Sedes.	SA-PY2a.10	Obras básicas y adecuaciones Trapichito II.	111		-639.181.389	R. CREE
SA-PY8 Adquisición de Inmuebles	SA-PY8.1	Adquisición de un bien Inmueble	111		-417.803.755	R. CREE
SUBSISTEMA ADMINISTRATIVO				0	-1.056.985.144	
SI-PY1. Fortalecimiento de las capacidades de investigación, desarrollo e innovación.	SI-PY1.1	Adquisición, mantenimiento y repotenciación de equipos especializados para investigación.	410	220.000.000		R. CREE
SUBSISTEMA DE INVESTIGACIÓN				220.000.000	0	
SP-PY2. Regionalización de la USCO	SP-PY4.4	Ejecución de proyectos de emprendimiento e innovación.	520	10.000.000		R. CREE
SUBSISTEMA DE PROYECCION SOCIAL				10.000.000	0	
SA-PY2.b Desarrollo, dotación y Mantenimiento de las Sedes.	SA-PY2b.11	Compra de tables para la excelencia académica.	211	138.457.340		R. CREE
	SA-PY2b.15	Dotación bibliografía para todas las sedes.	211	65.677.916		R. CREE
	SA-PY2b.16	Adquisición y aplicación de Software académico.	211	300.000.000		R. CREE
	SA-PY2b.17	Adquisición de muebles y equipos de oficina de todas las Sedes.	211	194.000.000		R. CREE
	SA-PY2b.20	Adquisición de equipos d seguridad para el control de ingreso alas sedes de la Universidad.	211	97.849.888		R. CREE
	SA-PY2b.23	Dotación aplicación y software para tablets excel	211	31.000.000		R. CREE
SUBSISTEMA ADMINISTRATIVO				826.985.144	0	
<b>TOTAL</b>				<b>1.056.985.144</b>	<b>-1.056.985.144</b>	



Que en el mismo acuerdo fue aprobado el traslado solicitado por el Vicerrector Administrativo, en el Subsistema de Bienestar Universitario, con el propósito de garantizar en el restaurante el suministro de alimentos necesarios para los estudiantes:

PLAN DE ACCIÓN 2015						
SIGLA	ACCIONES	RUBRO	RESPONSABLE	CREDITO	CONTRACREDITO	FUENTE
SB-PY4.1	Eventos de clima organizacional y convivencia.	301	G.I.BIENESTAR		-52.000.000	IVA
SB-PY5.1	Prestación de servicio de restaurante a los estudiantes.	301	G.I.BIENESTAR	52.000.000		IVA
SUBSISTEMA DE BIENESTAR				52.000.000	-52.000.000	

Que la Coordinadora de la Unidad de Gestión Ambiental, mediante oficio No. 2.3-CI-049 del 12 de Marzo de 2015, teniendo en cuenta que se requiere la implementación de programas para el Sistema de Gestión Ambiental y que no se cuenta con los recursos necesarios para ello, solicita se traslade el valor de DIECISÉIS MILLONES DE PESOS (\$16.000.000) MCTE., de la Acción SA-PY3.1 Contratación de Equipo Humano para el desarrollo de las actividades Gestión Ambiental, a la Acción SA-PY3.2 Implementación de programas para el sistema de Gestión Ambiental de acuerdo al alcance definido para la vigencia:

PLAN DE ACCIÓN 2015						
SIGLA	ACCIONES	RUBRO	RESPONSABLE	CREDITO	CONTRACREDITO	FUENTE
SA-PY3.1	Contratación de Equipo humano para el desarrollo de las actividades Gestión Ambiental.	510	OFICINA PLANEACION		-16.000.000	R.NACION
SA-PY3.2	Implementación de programas para el sistema de Gestión Ambiental de acuerdo al alcance definido para la vigencia.	510	OFICINA PLANEACION	16.000.000		R.NACION
SUBSISTEMA ADMINISTRATIVO				16.000.000	-16.000.000	

Que es necesario realizar unos ajustes al Plan de Acción vigencia 2015 en las fuentes de Financiación de Recursos Nación CREE y Recursos Propios- Rendimientos CREE, así:

PLAN DE ACCIÓN 2015						
SIGLA	ACCIONES	RUBRO	RESPONSABLE	CREDITO	CONTRACREDITO	FUENTE
SP-PY8.1	Emisora Institucional Surcolombiana.	520	VIPS		-72.884.540	R.N. CREE
				72.884.540		R.PROPIOS RENDIMIENTOS CREE
SA-PY2b.6	Dotación de aulas de todas las Sedes.	211	VIC. ADTIVA.		-72.884.540	R.PROPIOS RENDIMIENTOS CREE
				72.884.540		R.N. CREE
TOTALES				145.769.080	-145.769.080	



Que en reunión del Comité Administrativo de fecha 9 de marzo de 2015, se aprobó efectuar unos traslados de recursos Cree, los cuales se requieren para llevar a cabo actividades programadas e indispensables para el desarrollo de las funciones académicas y administrativas de la Institución, distribuidos en los siguientes Proyectos:

**PLAN DE ACCIÓN 2015**

SIGLA	ACCIONES	RUBRO	RESPONSABLE	CREDITO	CONTRACREDITO	FUENTE
SA-PY2a.10	Obras básicas y adecuaciones Trapichito II.	111	VIC. ADTIVA.		-128.000.000	R. CREE
SA-PY2a.13	Construcción de Maloka Estudiantil.	111	VIC. ADTIVA.		-50.000.000	R. CREE
SA-PY2a.16	Mantenimiento planta física de todas las Sedes.	111	VIC. ADTIVA.		-104.000.000	R. CREE
SA-PY2a.18	Construcción de acometidas eléctricas desde la Subestación hasta tablero de distribución para los edificios de la sede Central y Salud.	111	VIC. ADTIVA.		-968.000.000	R. CREE
SA-PY2a.1	Instalación y dotación de sistemas acústicos, red de sonido, luminotecnia de escenario, silletería y sistema de aire acondicionado Auditorio del Bloque de Economía de la USCO.	111	VIC. ADTIVA.	400.000.000		R. CREE
SA-PY2a.2	Construcción de dos salas múltiples sede de Pitalito.	111	VIC. ADTIVA.	50.000.000		R. CREE
SA-PY2a.11	Estudios y diseños de obras civiles varias.	111	VIC. ADTIVA.	400.000.000		R. CREE
SA-PY2a.20	Construcción de Archivo Central y Talleres.	111	VIC. ADTIVA.	400.000.000		R. CREE
SA-PY2b.1	Compra parque automotor para la realización de prácticas y actividades académicas, de investigación y proyección social (1 Buseta, 1 Van, 1 Bus)	211	VIC. ADTIVA.		-100.000.000	
SA-PY2b.24	Bicicletas Ecológicas para la movilidad estudiantil.	211	VIC. ADTIVA.	100.000.000		R. CREE
TOTALES					<b>1.350.000.000</b>	<b>-1.350.000.000</b>

En mérito de lo expuesto;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** Reducir el Plan de Acción de la vigencia fiscal de 2015, en la suma de MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.300.000.000) MCTE, según la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.** Adicionar el Plan de Acción de la vigencia fiscal de 2015, en la suma de OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y CINCO PESOS (\$80.844.085) MCTE, según la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°.** Efectuar traslados en el Plan de Acción de la vigencia fiscal de 2015, por la suma de DOS MIL SETECIENTOS VEINTE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$2.720.754.224) MCTE.;

